



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 60

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

----- PRESIDENCIA DEL DIP. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ. -----

----- Antes de dar inicio el Diputado CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ, expresa lo siguiente: -----

----- “El Diputado **Rafael González Benavides**, justificó su inasistencia el día de hoy y en su suplencia estará el Diputado Carlos Morris. Quiero también, agradecer la presencia y darle la más cordial bienvenida a la Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, bienvenida.”-----

----- A continuación en las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las **doce** horas con **diecisiete** minutos del día **ocho** de **agosto** del **año dos mil diecisiete**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del **Acta número 59**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 2 de agosto del presente año; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes: **1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto LX-697, de fecha 7 de mayo de 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 58, de fecha 14 de mayo del mismo año, a través del cual se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Ciudad Victoria,**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*Tamaulipas. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas. 3. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante la cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas. 4. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Tamaulipeco del Deporte, así como a los 43 Ayuntamientos, a fin de que promuevan la realización de eventos deportivos en los cuales se impulse la participación de personas con cualquier tipo de discapacidad. 5. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, para que dicha dependencia brinde a los tamaulipecos servicios de calidad y eficientes en el suministro de energía eléctrica para contar con mayor seguridad en las vías públicas, así como evitar daños a la economía familiar. 6. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor del Ciudadano Ricardo Jácome Moncada, hijo de la servidora pública del Gobierno del Estado la Ciudadana María del Carmen Jácome Moncada, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado. **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la Diputación Permanente celebrada el día 2 de agosto del año 2017, implícitos en el Acta número **59**. -----

----- Hecho lo anterior y una vez conocidos por la Diputación Permanente los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso. -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “De la C. Marisela Ramírez González, Síndica Municipal del Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, oficio número 056/2017, fechado el 12 de julio del año en curso, remitiendo información de la evaluación y revisión física, llevada a cabo a los expedientes derivados del Convenio número PVD12938-0371, en el cual se utilizaron recursos federales, estatales y municipales, en acciones para mejoramiento de vivienda, dentro del Programa Vivienda Digna 2015 del FONHAPO, en el ejercicio 2016.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Yucatán, circulares números 29, 30 y 31, recibidas el 3 de agosto del actual, comunicando la elección e instalación de la Diputación Permanente que fungirá del 16 de julio al 31 de agosto de 2017; así como la apertura y clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año Constitucional de esa Legislatura.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Guanajuato, circular número 149, recibida el 3 de agosto del presente año, comunicando la apertura y clausura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de esa Legislatura.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Legislatura de Quintana Roo, oficio número 036/2017, recibida el 3 de agosto del año en curso, comunicando la elección de la Mesa Directiva del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidente el Diputado Ramón Javier Padilla Balam; así como la apertura y clausura del citado período extraordinario de sesiones.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información.-----

----- “De la Vicepresidenta de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 3172.27, fechado el 5 de julio del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a los Congresos Locales para que adopten las medidas legislativas necesarias para dar cumplimiento al artículo transitorio tercero de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se remita a la Cámara de Diputados las acciones legislativas que el Congreso del Estado realizó para dar cumplimiento a dicho exhorto. -----

----- “De la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 3091.27, fechado el 5 de julio del año en curso, remitiendo Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a los Congresos de las Entidades Federativas para que, armonicen su legislación local de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se remita a la Cámara de Diputados el Decreto número LXIII-225, por medio del cual la Legislatura ha dado cumplimiento a dicho exhorto. -----

----- “De la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, oficio número 3586.27, fechado el 12 de julio del presente año, remitiendo Punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a los Congresos Locales para que adopten las medidas legislativas necesarias y armonicen los ordenamientos normativos correspondientes con las disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se remita a la Cámara de Diputados las acciones legislativas que el Congreso del Estado realizó para dar cumplimiento a dicho exhorto. -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera, participando en primer término la Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ** quien da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 274 y 275 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, párrafo 1, inciso



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

f), 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación, se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto LX-697, de fecha 7 de mayo de 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 58, de fecha 14 de mayo del mismo año, a través del cual se creó el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Planeación de Victoria***, la cual propone la liquidación y extinción de dicho organismo municipal. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Compañera y compañeros Legisladores. Del estudio realizado a la iniciativa que nos ocupa, es de apreciarse que su propósito es revocar el Decreto LX-697, mediante el cual fue creado el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación Victoria, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 58, el día 14 de mayo de 2009. Como punto de partida, es importante precisar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115, fracción II, que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. En ese sentido, el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, consigna en su artículo 3, que el municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes. El citado ordenamiento, en su artículo 44, establece que los Ayuntamientos, podrán revocar sus acuerdos por el voto de la mayoría de sus miembros, con apego a la Ley. Así también, el Código Municipal establece en la fracción XV del artículo 49, la obligación de los Ayuntamientos de someter a la consideración del Congreso del Estado, la creación de organismos o empresas paramunicipales, tal y como sucedió en el presente caso y del cual se derivó el Decreto LX-697 del 7 de mayo del año 2009; mediante el cual se creó el Instituto cuya extinción se pretende formalizar con la revocación del Decreto de referencia. A la luz de lo anterior, los integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, aprobaron por unanimidad, el cierre definitivo del Instituto Municipal de Planeación Victoria (IMPLAN), en la Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el 24 de enero del presente año. Como se plantea en la exposición de motivos de la iniciativa en estudio, la presente acción legislativa se justifica por haberse suscitado una situación de falta de liquidez presupuestal que permita sostener la vigencia y funcionamiento del citado organismo. Por lo tanto, el citado Instituto, de acuerdo a lo que disponen los artículos 39 y 40 del Decreto de creación, realizó lo conducente para la liquidación y extinción del mismo, así como el inventario de los bienes y recursos materiales pertenecientes a éste. Ahora bien, cabe señalar que la procedencia de la iniciativa que nos ocupa, se justifica por técnica legislativa si tomamos en consideración que la revocación de este acto jurídico conlleva, para su materialización, la abrogación del Decreto correspondiente, en atención a lo dispuesto en el artículo 118 párrafo 3 de nuestra ley interna, que establece lo siguiente: “3. Para la reforma, derogación o abrogación de las leyes, decretos o acuerdos, se seguirá el mismo procedimiento utilizado para su expedición.” Por tanto, considero que la acción legislativa planteada,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

reúne las formalidades y requisitos legales, para autorizar la revocación de la creación del Instituto Municipal de Planeación Victoria (IMPLAN). De acuerdo a las constancias hechas valer en el expediente respectivo y ante la solicitud de revocación del Ayuntamiento, se reúnen los elementos jurídicos suficientes para determinar la procedencia de la revocación objeto del presente dictamen. En razón de lo antes expuesto, compañera Diputada y compañeros Diputados, propongo que la presente acción legislativa se apruebe en sentido procedente. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Prosiguiendo en este punto, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien expresa lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Buenas tardes compañera y compañeros Diputados. Recibida y analizada la iniciativa cuyo conocimiento nos ocupa para efectos de dictamen, me permito formular las siguientes consideraciones: En principio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4o. de nuestra Ley Fundamental, toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, por lo que le corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia; de esta manera el derecho humano señalado anteriormente, aunado al derecho a la salud, también se señalan de manera plena, entre otros derechos sociales, en la Constitución General y en la Carta Internacional de Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, así como en diversos instrumentos del derecho internacional de los cuales el Estado mexicano es Parte, lo que implica que al ser éstos jurídicamente vinculantes, se tenga como responsabilidad darle el debido cumplimiento a los mismos con base en las respectivas competencias. Además, cabe recordar que el artículo 5, fracción V, de la Ley General de Cultura Física y Deporte, establece que el Deporte es la *“actividad física, organizada y reglamentada, que tiene por finalidad preservar y mejorar la salud física y mental, el desarrollo social, ético e intelectual, con el logro de resultados en competencias.”* Es relevante señalar que actualmente la Organización Mundial de la Salud, refiere que la falta de actividad física es uno de los principales factores de riesgo de mortalidad a nivel mundial y que provoca el padecimiento de enfermedades, como las cardiovasculares, cáncer y diabetes, además de propiciar el sobrepeso lo que exige acciones por parte de los distintos órdenes de gobierno para darle una atención prioritaria mediante políticas públicas que den solución a este mal que afecta a la sociedad. En esa tesitura los planes; nacional y estatal de desarrollo vigentes establecen dentro de sus ejes rectores, estrategias y acciones encaminadas a garantizar el derecho a la salud, al deporte y a la recreación para atender a la población en general en un marco de concurrencia y corresponsabilidad, en tal entendido se da cumplimiento a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

las atribuciones establecidas para los Ayuntamientos en el sentido de diseñar y aplicar los instrumentos y programas estatales y municipales en cultura, física y deporte ajustándose a los programas nacionales, estatales y regionales, así mismo al crear dicho Instituto se avanza en las políticas públicas concordantes con el Plan Municipal de Desarrollo, al Municipio de Río Bravo en beneficio a la población en general, aunado a ello no se puede omitir que la Comisión Nacional contra las adicciones da a conocer en datos proporcionados en su página web oficial, que la realización de actividad física previene el uso de sustancias adictivas evitando el uso de estupefacientes por lo que resulta conveniente llevar a cabo acciones y proyectos como los que se tienen planeado al crearse el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por tal motivo es de estimarse que al crear el Instituto de referencia se ven atendidas las obligaciones que se encuentran establecidas en la Ley General de Cultura Física y Deporte, así como las estipuladas en la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas, las cuales establecen las directrices y obligaciones que deben ser observadas por los Ayuntamientos y autoridades municipales con el propósito de darles el debido cumplimiento. Derivado de lo anterior, estoy convencido que al contar con la infraestructura deportiva y de recreación que estimule la activación física e iniciación del alto rendimiento deportivo se habrá de conformar una sociedad con hábitos saludables, además de fomentar la cultura física y deportiva en la comunidad, derivado de la revisión del análisis y del texto de los artículos propuestos, propongo diversas adecuaciones al proyecto planteado en la Iniciativa hecha de nuestro conocimiento, mismos que me permito referir en el cuadro comparativo que he solicitado se les entregue en este acto, las propuestas radican medularmente en que lo aprobado mediante el presente dictamen constituye el decreto de la creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Río Bravo, Tamaulipas, y no un Reglamento tal como lo refieren algunos de los textos de la acción legislativa. Aunado a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ello, se aprueba la creación de un organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, por las características detalladas en el articulado del decreto, finalmente por técnica legislativa estimo pertinente efectuar diversos ajustes al texto legal, a fin de dar mayor claridad y perfeccionar el contenido del mismo, entre lo cual resalta la eliminación de un artículo cuyo texto era repetitivo con el contenido de otro, asimismo se fortalece la transparencia y acceso a la información. Yo creo que sería importante reconocer esta Iniciativa del Municipio de Río Bravo, en donde está atendiendo un punto medular y con la creación de este organismo descentralizado sin duda va a concurrir con las políticas estatales y nacionales en la materia, me parece que es una propuesta muy plausible y que habría que acordarlo en conformidad, por lo anteriormente expuesto el texto final que propongo para el dictamen con el Proyecto de Decreto de Creación de Organismo de referencia; se integra por 32 artículos distribuidos en 3 títulos, primero de las Disposiciones Generales, segundo de la Organización y Funcionamiento y tercero Disposiciones Complementarias, en virtud de lo motivado y fundado compañera y compañeros Diputados propongo sea declarada procedente mediante su voto a favor la Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Río Bravo, cuyos ajustes antes referidos, detallados en el comparativo que he solicitado a los Servicios Parlamentarios hayan sido puestos en conocimiento de esta Diputación Permanente, es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Al efecto, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ**, quien menciona lo siguiente: -----

----- “La acción legislativa que nos ocupa, pretende incorporar el delito enriquecimiento ilícito como una causal de procedencia para la extinción de dominio, así como crear los Jueces y los Agentes del Ministerio Público especializados en esta misma asignatura. Ahora bien, de acuerdo con las reformas constitucionales respecto de la materia de combate a la corrupción, se adicionó el artículo 17 Bis, el cual señala lo siguiente: En el caso de extinción de dominio se establecerá un procedimiento que será jurisdiccional y autónomo del de materia penal, y procederá en los casos de secuestro, robo de vehículos, trata de personas y enriquecimiento ilícito. La ley ordinaria de la materia reglamentará estas bases constitucionales. Es así que, con base en lo anterior, estimo viable realizar la reforma propuesta al artículo 10 de la propia ley, para armonizar los textos legales y evitar controversias legales en la aplicación de la norma y guardar una frecuencia normativa entre Constitución Política local y la Ley de Extinción de Dominio. Ahora bien, advierten los promoventes dentro de la Iniciativa que el Artículo Tercero Transitorio de la Ley de Extinción de Dominio, establece que, a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la entrada en vigor del Decreto correspondiente, la Procuraduría General de Justicia del Estado deberá designar Agentes del Ministerio Público Investigadores para conocer del procedimiento de extinción de dominio. A su vez, el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en atención de los asuntos a tratar y si las necesidades del servicio lo exigieren, creará mediante los acuerdos correspondientes, los Juzgados Especializados en Extinción de Dominio. Precisando que en tanto se hace la creación correspondiente, serán competentes los jueces en materia civil, de conformidad con los Acuerdos que para tal efecto determine el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. En ese sentido, consideramos que la propuesta de creación de Agentes del Ministerio Público especializados en la materia de extinción de dominio es una materia que se va a ir consumando de conformidad con la creación de la nueva Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. De igual forma, para el caso de la creación de Jueces Especializados en Extinción de Dominio, considero que es una materia que no requiere en estos momentos de crear figuras nuevas de este tipo, toda vez que con el recurso humano con que cuenta actualmente el Poder Judicial del Estado, se puede atender esta materia, por lo que estimo que es conveniente capacitar a los jueces en materia civil que fungen actualmente. En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, propongo se declare parcialmente procedente el asunto que nos ocupa, para quedar como sigue: Se reforma el artículo 10 numeral 1, de la Ley de Extinción de Dominio para el Estado de Tamaulipas: ARTÍCULO 10. 1. Procede la extinción de dominio, en los Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo, previstos en el Capítulo VII, del Título Décimo Octavo, de la Ley General de Salud; Robo de vehículo, Trata de Personas, Secuestro y Enriquecimiento Ilícito, en los casos en que se susciten ante las autoridades en el Estado. Es cuanto Diputado Presidente.”-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno, antes de pasar al siguiente dictamen, el Diputado Presidente da la bienvenida a la Alcaldesa del Municipio de Altamira, **Alma Laura Amparán Cruz**, bienvenida a este Congreso. -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis y discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Instituto Tamaulipeco del Deporte, así como a los 43 Ayuntamientos, a fin de que promuevan la realización de eventos deportivos en los cuales se impulse la participación de personas con cualquier tipo de discapacidad.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando la Diputada **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Muy buenas tardes a todos, con el permiso del Diputado Presidente, Alcaldesa de Altamira, bienvenida a la casa de todos, de los tamaulipecos y su casa obviamente también. Compañeros Diputados, el



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

deporte constituye en la actualidad un elemento fundamental para que las personas puedan estar en condiciones físicamente saludables, de ahí que se considere imprescindible dentro de las políticas públicas de protección y promoción de la salud y sobretodo de bienestar social. Por otro lado, una persona con discapacidad es aquella que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal que le limitan la capacidad de realizar una o más actividades de la vida diaria, que es agravada por el entorno social pudiendo impedir su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás, por esto es que las personas con discapacidad encuentran siempre en el deporte una fuente de apoyo y esperanza, que nos ayuda a superarse a sí mismos y a facilitar su inclusión en la sociedad, en ese sentido, se considera muy atinado el fomentar el acceso de este segmento social a la práctica deportiva, ya que si bien la discapacidad afecta la habilidad para desarrollar una actividad, no significa que no pueda realizar una actividad física o de deporte, ya que son capaces de ejercitarse según sus posibilidades, por lo que estimamos viable realizar el exhorto, objeto de la acción legislativa, a fin de promover la inclusión de las personas con discapacidad en los distintos eventos deportivos organizados por el Instituto Tamaulipeco del Deporte y los Ayuntamientos del Estado, este hecho permitirá que se brinde mayor respeto a las personas que cuenten con alguna discapacidad, al desarrollar una actividad física, además de impulsar su inclusión a la práctica deportiva. Por lo que se coadyuva a mejorar la calidad de vida de esta población, tomando en consideración que para contribuir a erradicar cualquier tipo de discriminación u obstáculo que menoscabe este derecho, se deben realizar acciones legislativas conducentes, a fin de garantizarles tal derecho, favoreciendo con ello su desarrollo integral. Cabe hacer mención que la práctica cotidiana del deporte, es uno de los pilares del bienestar físico y emocional del ser humano y al promover la inclusión de este sector



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

vulnerable en los eventos deportivos, aunado a coadyuvar el mejoramiento de su salud física, se contribuye a forjar una cultura de respeto, educación y no discriminación hacia este sector de la sociedad; es decir, con este Punto de Acuerdo, se busca superar toda condición de discriminación al promover un desarrollo con igualdad y respeto a las diferencias. Además de fomentar la participación en igualdad de condición en nuestra sociedad. Es por ello, que este acto legislativo motivará a las personas que se encuentran dentro de esta condición, a participar más activamente en este tipo de eventos, a fin de mejorar su salud a través de la activación física y además coadyuva a eliminar toda condición de exclusión al promoverse un desarrollo deportivo, equitativo en su favor. En virtud de lo anterior, respetuosamente los invito compañeros Diputados a votar en sentido positivo a la presente propuesta. Muchas gracias, es cuanto Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Federal***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

*de Electricidad, para que dicha dependencia brinde a los tamaulipecos servicios de calidad y eficientes en el suministro de energía eléctrica para contar con mayor seguridad en las vías públicas, así como evitar daños a la economía familiar. -----*

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, haciendo uso de la palabra el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Buenas tardes, buenas tardes presidenta, bienvenida. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, en primer término se coincide con lo señalado en la acción legislativa al reconocer que el objeto de la misma radica en salvaguardar la prestación de los servicios públicos, y proteger los intereses de los usuarios, propiciando una adecuada cobertura en el suministro de los servicios de energía eléctrica, para lo cual se estima pertinente que, en uso de las atribuciones conferidas a este Poder Legislativo, se haga la gestión correspondiente para que se adopten las medidas que coadyuven a solventar la problemática que se expone. En concordancia con lo anterior, es claro que hoy en día el servicio de la energía eléctrica es una necesidad básica para el desarrollo de los municipios y de todos los tamaulipecos, razón por la cual debe ser cubierta y garantizada por el gobierno federal. Por lo que respecta a lo planteado en la exposición de motivos, textualmente se señala lo siguiente: “...Tamaulipas es uno de los estados más calurosos del país, existen municipios en donde se alcanzan temperaturas hasta de 45 grados centígrados. Por ende, la mayoría de los alimentos que se encuentran en los hogares, forzosamente tienen que estar en refrigeración para evitar su descomposición y de esta forma salvaguardar la salud de las familias.” En razón de lo anterior, es de destacarse que la clasificación de las tarifas eléctricas del suministro básico por parte de usuarios domésticos,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

tiene la finalidad de establecer el costo del consumo de energía eléctrica tomando como base el número de kilowatts consumidos por cada vivienda, en razón de las condiciones climáticas de cada región del país. A partir de esto, se establecen costos justos y equitativos acordes a las necesidades de la población. Es decir, en aquellas zonas del país en las que se registran las temperaturas más altas, existe mayor consumo de energía, por el uso de aparatos eléctricos para mitigar las altas temperaturas, a diferencia de aquellas regiones templadas en las que la misma necesidad es mucho menor, y por lo tanto, el consumo de energía también. Luego entonces, en atención a un principio de justicia y equidad, las tarifas de energía eléctrica son menores en aquellas regiones donde existe una necesidad natural en el uso de aparatos eléctricos para mitigar el calor, que en aquellas regiones donde no se registran altas temperaturas y, por lo tanto, no existe la necesidad del uso de aparatos eléctricos para su mitigación. Tamaulipas es un Estado cuyo territorio se encuentra ubicado en una zona geográfica donde el 58% de la entidad presenta clima cálido subhúmedo, el 38% presenta clima seco y semiseco en el centro, el norte y hacia el suroeste del estado; el 2% es templado subhúmedo en la región suroeste, y el restante 2% presenta clima cálido húmedo localizado hacia el suroeste. Debido a esta realidad, se estima urgente realizar un ajuste en las tarifas eléctricas vigentes en aquellos municipios del Estado que se han visto mayormente afectados por las altas temperaturas. Visto lo anterior, desde la posición y percepción de este Poder Legislativo, no es posible ser indiferente a las diversas cuestiones que afectan directa e indirectamente a la población, pues es a través de este ámbito donde se desarrolla la obligación de representar los intereses sociales, los cuales se ven trastocados de forma evidente respecto de la economía de las familias Tamaulipecas. Por todo lo expuesto con antelación, se considera oportuno solicitar respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, realizar las diligencias necesarias para que el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

servicio que se otorga sea de calidad y en condiciones adecuadas, como ya se planteó en la acción legislativa, en razón de cumplir con la integridad pública de la empresa, generando a su vez mayor seguridad y satisfacción de las necesidades básicas de las y los tamaulipecos. Por último, dado que la coordinación entre diversas autoridades debe ser sustancial para poder brindar con éxito servicios de calidad; es decir, refiero al trabajo conjunto que con los Ayuntamientos se presta respecto del alumbrado público, mismo que es elemental para garantizar la seguridad en las calles, es primordial trabajar en estrecha vinculación para coadyuvar con una prestación eficiente de energía eléctrica en las vías públicas. Cabe acotar que el servicio de alumbrado público, el cual contribuye a dotar de mayor seguridad las vías públicas, es competencia del municipio, razón por la que se determina hacer el ajuste correspondiente relativo al resolutivo del proyecto del Punto de Acuerdo. En virtud de lo anterior, me permito solicitar a ustedes compañeros integrantes de esta Diputación Permanente se declare procedente el sentido de la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente.”-----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Posteriormente, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, hace saber a los integrantes de la Diputación



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Permanente que se encuentran ante el ***análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se otorga pensión vitalicia a favor del Ciudadano Ricardo Jácome Moncada, hijo de la servidora pública del Gobierno del Estado la Ciudadana María del Carmen Jácome Moncada, por causa de defunción y en reconocimiento a los servicios públicos desempeñados en nuestro Estado.*** -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **HUMBERTO RANGEL VALLEJO** someta a discusión de la Diputación Permanente el asunto de referencia, participando el Diputado **CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Gracias Diputado, compañera y compañeros Diputados integrantes de esta Diputación Permanente; presidenta, bienvenida a su casa. Sin duda la pensión que hoy nos ocupa constituye una loable acción legislativa, que entraña una forma de reconocer y agradecer a quienes en cumplimiento de su deber han perdido la vida por servir al Estado en el ejercicio de una encomienda llena siempre de riesgos y sacrificios como lo es la Seguridad Pública. Sabemos que el compromiso de procurar la paz y tranquilidad a los Tamaulipecos implica un proceso en el que todos debemos redoblar esfuerzos para lograr este fin superior, y en ese propósito no podemos por ningún motivo dejar solas y sin apoyo a las familias de quienes por ello lamentablemente pierden su vida. Estoy convencido, de que en este tipo de situaciones el Estado debe otorgar su apoyo decidido, a los elementos de los ámbitos de Seguridad Pública y de Procuración de Justicia, quienes con responsabilidad, con decisión, lealtad, y firmeza, entregan la vida en cumplimiento de su deber tal como lo hizo la Ciudadana María del Carmen Jácome Moncada, motivo de esta iniciativa que hoy dictaminamos. Por ello, considero que el otorgamiento de esta pensión constituye un acto jurídico sumamente justo, que debe contar con el voto



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

favorable de quienes integramos esta Diputación Permanente. Es cuanto.” -----

----- No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la reunión. -----

----- Enseguida, el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Acto continuo, se procede a desahogar el punto de **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL** y al no existir participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, **clausura** la Sesión, siendo las **trece** horas con **quince** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Diputación Permanente que habrá de celebrarse el día **16** de **agosto** del actual a partir de las **16:00** horas. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. HUMBERTO RANGEL VALLEJO**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. CARLOS GUILLERMO MORRIS TORRE**